

2931

RESISTENCIA, 08 AGO 2019

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E3-2018-30319-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente José Facundo Veuthey, DNI N° 35 466.987, como responsable a cargo del Departamento Rendiciones de Cuenta y Contralor, dependiente de la Dirección de Administración de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad;

Que el agente Veuthey fue designado como responsable a cargo del Departamento de referencia, por Disposición N° 1204/18- MGJyRC- a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones asignadas al agente interesado, las que demandan el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, resulta indispensable otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nievas

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad  
Dra. Jessica Vanina Ayala

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tavara

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente José Facundo Veuthey, DNI N° 35.466.987, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 118- Rendiciones de Cuenta y Contralor- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

**Artículo 2º:** Otórgase a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, al agente José Facundo Veuthey, DNI N° 35.466.987, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 118- Rendiciones de Cuenta y Contralor- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

**Artículo 3º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada implica para el agente beneficiado el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/ o en horario nocturno, cuando razones de servicio lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 4º:** Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente José Facundo Veuthey, DNI N° 35.466.987, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1029-00- administrativo 1- grupo 1 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento en la actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 118- Rendiciones de Cuenta y Contralor- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad y por haberse cumplido el plazo cumplido establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.- y asimismo la Bonificación por Dedicación otorgada en el presente instrumento legal y la Bonificación por Título que viene percibiendo el citado agente, deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado.

**Artículo 5º:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nievas

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad  
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Desales Rodríguez  
DIRECTORA  
Deción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 6º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº **2931**

Ministerio de Planificación,  
Ambiente e Innovación Tecnológica  
Dr. Martín Orlando Nieves

Ministerio de Seguridad Pública  
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO  
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO  
Ministro de Producción

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Relación con la Comunidad  
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ministerio de Desarrollo Social  
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
DIRECTORA  
Dcción. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica